



# Cierra vía para blindar salarios de juzgadores

Por Tania Gómez

tania.gomez@azon.com.mx

**POR UNANIMIDAD**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cerró definitivamente la puerta a magistrados y jueces federales que pretendían asegurar sus salarios y prestaciones frente a los cambios derivados de la reforma judicial aprobada en 2024.

El pleno declaró sin materia la consulta a trámite 13/2024, promovida por integrantes de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed).

El proyecto de resolución, elaborado por la ministra Loretta Ortiz, determinó que los juzgadores federales buscaban un pronunciamiento anticipado sobre una situación que aún no se materializaba, pues la solicitud fue presentada incluso antes de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

El proyecto concluyó que los mecanismos utilizados por

los promoventes no eran los adecuados para resolver su planteamiento y, segundo, que la Corte carece de atribuciones para funcionar como órgano de consulta.

El conflicto se originó el 18 de octubre de 2024, cuando diversos magistrados y jueces federales presentaron un escrito solicitando que el máximo tribunal interpretara el artículo 94 constitucional y los transitorios de la reforma judicial publicada el 15 de septiembre de ese año.

El pleno determinó que la petición no planteaba una controversia real sobre un acto concreto, sino una consulta preventiva motivada por la incertidumbre sobre cómo se aplicarían los topes salariales.

Los promoventes solicitaron que "se evite cualquier disminución de las remuneraciones ordinarias, consistentes en sueldos y salarios, incluida la compensación garantizada" y que "se prohíba a cualquier autoridad administrativa o ejecutora (...) la supresión o extinción de cualquier otra percepción de naturaleza extraordinaria".

9

Ministros forman el pleno del máximo tribunal